

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2015-477

SALTA, 30 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.448/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2010-0062 (fs. 255/256) – relacionada con la posesión de funciones del Ing. Agr. Ángel Reynaldo Rojas Villena – en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Práctica de Formación III” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, el 19 de febrero de 2010 y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto corresponde considerara su continuidad.

Que a fs. 335, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 16 de junio de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: “*Esta comisión aconseja: Solicitar al Consejo Superior prorrogar la designación del Ing. Ángel Reynaldo Rojas Villena – en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra Práctica de Formación III a partir del vencimiento del cargo regular y hasta la sustanciación del concurso regular*”

Que en virtud de lo expuesto se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive dejando debidamente aclarado que la prórroga se hará efectiva hasta nuevo concurso regular o hasta nueva Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

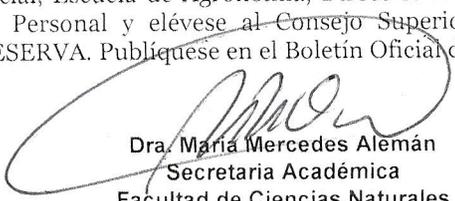
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

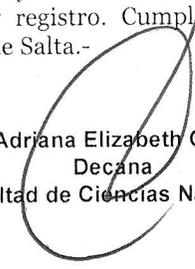
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien tener por prorrogada la designación regular del Ing. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENA – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Práctica de Formación III” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, - a partir del 19 de febrero de 2015 y hasta nueva sustanciación de concurso regular o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar que el gasto emergente de la presente Resolución continuará siendo atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple y el mismo está comprendido en la Res. 180/14-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Rojas Villena, Cátedra, Obra Social, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales